

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA**

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C., septiembre dieciocho de dos mil veinte.

Clase de Proceso : Reivindicatorio.
Radicación : 25754-31-03-002-2016-00158-01.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en providencia de fecha 6 de julio de 2020, que declaró bien denegado el recurso de casación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por este Tribunal el pasado 10 de octubre de 2019.

Por secretaría, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese.



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado